



Cerro Sombrero, 21 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 408/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, que solicita decreto Trato Directo: Adquisición EPP para inspectores municipales.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir elementos de protección personal EPP para inspectores municipales.
- 2) Presupuesto Municipal 2017, según la siguiente imputación
22-02-003-000 \$183.560.-
22-04-012-000 \$98.890.-

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10° número 8 del Reglamento de Compras Públicas, para adquirir elementos de protección personal EPP para inspectores municipales.

2° ADJUDÍCÁSE a la **SODIMAC S.A.**, RUT: 96.792.430-k, para adquirir elementos de protección personal EPP para inspectores municipales, a través de la orden de compra electrónica 3866-191-SE17.

3° PÁGUESE, a la empresa antes mencionado la cantidad de \$ 282.450 (doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde